

1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
4	DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
5	"PROCESADORA CONTINENTAL DE
6	ALIMENTOS S.A. PROCECONSA"
7	
8	
9	OTORGADA POR: LUIS HOLGUIN PEREZ
10	
11	CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL: S/.3'000.000
12	CAPITAL ANTERIOR: S/.3'000.000
13	
14	DI: copias
15	
16	
17	
18	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
19	República del Ecuador, hoy día once de agosto de mil
20	novecientos noventa y cinco; ante mí, Doctor Jaime Andrés
21	Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón,
22	comparece el señor Luis Holguín Pérez, en su calidad de
23	Gerente General de la Compañía "PROCESADORA CONTINENTAL DE
24	ALIMENTOS S.A. PROCECONSA", debidamente autorizado por la
25	Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
26	Compañía, según se desprende del nombramiento debidamente
27	inscrito y copia del Acta que se adjuntan como documentos
28	habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad

1 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
 2 profesión empresario privado, domiciliado en ésta ciudad de
 3 Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer
 4 doy fe; y me pide, por los derechos que representa, que eleve
 5 a escritura pública la siguiente minuta:- **"S E Ñ O R N O T**
 6 **A R I O :** - En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo
 7 sirvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y
 8 Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía PROCESADORA
 9 CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA, de conformidad con
 10 las estipulaciones que a continuación se detallan:- **P R**
 11 **I M E R A . - C O M P A R E C I E N**
 12 **T E . -** Comparece al otorgamiento de la presente escritura
 13 pública, el señor Luis Holguín Pérez, en su calidad de
 14 Gerente General de la Compañía PROCESADORA CONTINENTAL DE
 15 ALIMENTOS S.A. PROCECONSA en cumplimiento de las resoluciones
 16 adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de
 17 Accionistas de la Compañía celebrada el día dieciseis de mayo
 18 de mil novecientos noventa y cinco, conforme se desprende del
 19 nombramiento debidamente inscrito y copia del Acta de la
 20 Junta General indicada que se acompañan como documentos
 21 habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad
 22 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
 23 profesión empresario privado, domiciliado en ésta ciudad de
 24 Quito, hábil para contratar y obligarse.- **S E G U N D**
 25 **A . - A N T E C E D E N T E S . - P R I M E**
 26 **R O :** - Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
 27 Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan del Pozo
 28 Castrillón, el veintisiete de diciembre de mil novecientos

ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Quito, el día catorce de marzo de mil novecientos
ochenta y cinco, se constituyó legalmente la compañía
PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA, con un
capital de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000); **S E G U**
N D O : - Actualmente, el Capital Social de la compañía
PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA asciende
a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000), dividido
en tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de mil
sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una, y se encuentra
totalmente pagado e integrado de la siguiente manera: **Diana**
Llerena de Holguín, propietaria de mil cuatrocientas noventa
y nueve (1.499) acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;
Luis Holguín Pérez, propietario de mil cuatrocientas noventa
y ocho (1.498), acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;
Mauricio Martín Holguín Llerena, propietario de una (1)
acción ordinaria y nominativa de un mil sucres de valor
nominal, pagada en su totalidad; **Juan Sebastián Holguín**
Llerena, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa
de un mil sucres de valor nominal, pagada en su totalidad;
Jaime Holguín Pérez, propietario de una (1) acción ordinaria
y nominativa de un mil sucres de valor nominal, pagada en su
totalidad; **T E R C E R O :-** La Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de PROCESADORA CONTINENTAL DE
ALIMENTOS S.A. PROCECONSA celebrada en la ciudad de Quito, el
día dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y cinco

1 resolvió por unanimidad aumentar el Capital Suscrito de la
2 suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000) a la suma de
3 SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000) y reformar los
4 Estatutos Sociales de la Compañía.- **C U A R T O:-** La misma
5 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
6 PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA resolvió
7 que el Aumento de Capital Suscrito de la suma de TRES
8 MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000) a la suma de SEIS MILLONES
9 DE SUCRES (S/.6'000.000), se efectúe mediante la emisión de
10 nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres
11 (S/.1.000) de valor nominal cada una, y que el pago de dicho
12 aumento se lo efectúe en el momento de la suscripción y en
13 numerario, de conformidad con el Cuadro de Integración del
14 Capital que se agrega como documento habilitante, para lo
15 cual los accionistas renuncian expresamente a su derecho
16 preferente de suscribir en proporción a sus acciones las que
17 se emitan por efecto de este aumento de capital que se
18 aprobó.- **T E R C E R A.- D E C L A R A**
19 **C I O N E S.-** El señor Luis Holguín Pérez que
20 comparece en su calidad de Gerente General de la Compañía
21 PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA, en
22 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
23 General Universal Extraordinaria de Accionistas de Compañía,
24 celebrada en la ciudad de Quito, el día dieciseis de mayo de
25 mil novecientos noventa y cinco, por los derechos que
26 representa, declara:- **P R I M E R A . -** Que se aumenta el
27 Capital Suscrito de la Compañía PROCESADORA CONTINENTAL DE
28 ALIMENTOS S.A. PROCECONSA en la suma de TRES MILLONES DE

1 SUCRES (S/.3'000.000) para llegar a un monto total de SEIS
2 MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000), mediante la emisión de
3 nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres
4 (S/.1.000) de valor nominal cada una.- **S E G U N D A.-** Que
5 el pago de dicho aumento se lo efectúa en numerario, de
6 conformidad con el Cuadro de Integración de Capital que se
7 agrega. **T E R C E R A .-** Que los accionistas de la
8 Compañía PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA
9 son de nacionalidad ecuatoriana.- **C U A R T A.-** Que
10 verificado el Aumento de Capital aprobado, el Capital Social
11 de PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA se
12 hallará suscrito y pagado, de la siguiente manera:- Diana
13 Llerena de Holguín, propietaria de dos mil novecientas
14 noventa y nueve (2.999) acciones ordinarias y nominativas de
15 un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su
16 totalidad; Luis Holguín Pérez, propietario de dos mil
17 novecientas noventa y ocho (2.998), acciones ordinarias y
18 nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una,
19 pagadas en su totalidad; Mauricio Martín Holguín Llerena,
20 propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un
21 mil sucres de valor nominal, pagada en su totalidad; Juan
22 Sebastián Holguín Llerena, propietario de una (1) acción
23 ordinaria y nominativa de un mil sucres de valor nominal,
24 pagada en su totalidad; Jaime Holguín Pérez, propietario de
25 una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres de
26 valor nominal, pagada en su totalidad; **Q U I N T A.-** Bajo
27 juramento y de conformidad con lo que establece el apartado
28 segundo del artículo undécimo de la Resolución número once de

1 fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y
 2 tres, los datos incorporados a la presente escritura, en
 3 especial, en lo relacionado con la integración del Capital
 4 Social de la Compañía, son verdaderos.- **S E X T A.**-Que se
 5 reforma el artículo Cuarto de los Estatutos de PROCESADORA
 6 CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA, cuyo texto será el
 7 siguiente: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital Social de
 8 la Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000),
 9 dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un
 10 mil sucres de valor nominal cada una y numeradas del uno al
 11 seis mil." **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede
 12 autorización a la Doctora María Rosa Fabara Vera para que
 13 gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura
 14 pública.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás
 15 formalidades de estilo y protocolizar como documentos
 16 habilitantes el nombramiento de Gerente General de la
 17 Compañía, el Acta de la Junta General Universal
 18 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciseis de
 19 mayo de mil novecientos noventa y cinco y el Cuadro de
 20 Integración del Capital.- f) Doctora María Rosa Fabara Vera,
 21 Abogada - Inscripción número treinta y cinco cincuenta y
 22 cuatro. -" H A S T A A Q U I L A M I N U T A " que
 23 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. La
 24 compareciente me presentó su documento de identificación
 25 personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso
 26 y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por
 27 mi en Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su
 28 contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual

Ref

0000006

7

1 doy fe.-

2

3

4

f) LUIS HOLGUIN PEREZ

5

6

GERENTE GENERAL

7

PROCESADORA CONTINENTAL DE

8

ALIMENTOS S.A. PROCECONSA

9

C.C. NO. 170198033-4

10

PAP. DE VOT. NO.

11

12

FIRMADO) EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA

13

HOLGUIN.- DOCUMENTOS HABILITANTES: -----

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

BLANCO
RE

Quito, 12 de marzo de 1993

Señor
LUIS HOLGUIN PEREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA, reunida en esta ciudad el día de hoy, que de conformidad con la disposición contenida en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, la indicada Junta General procedió a reelegirlo como Gerente General de la misma por un periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA, constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan Del Pozo C., e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el No. 35. Tomo 117.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Muy atentamente,

Danielle Delgado Miranda
DANIELLE DELGADO MIRANDA
SECRETARIA AD-HOC

En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

[Firma]
LUIS HOLGUIN PEREZ



Con fecha 13 de Septiembre de 1993
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Procesadora S.A. a favor
de Luis Holguin Perez
Quito, a 13 de Septiembre de 1993

[Firma]
El Registrador

0000007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA"

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Eustorgio Salgado No. 1347, la señora Presidente, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía por un periodo de dos años.
2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9H45, bajo la Presidencia de la señora Diana Llerena de Holguín, propietaria de mil cuatrocientas noventa y nueve (1.499) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y con la presencia de los restantes accionistas la compañía, señores: Luis Holguín Pérez, propietario de mil cuatrocientas noventa y ocho (1.498), acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Mauricio Martín Holguín Llerena, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres de valor nominal, pagada en su totalidad; Juan Sebastián Holguín Llerena, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres de valor nominal, pagada en su totalidad; Jaime Holguín Pérez, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres de valor nominal, pagada en su totalidad; y actuando como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Maria Rosa Fabara Verala Compañía.

A continuación, la señora Presidente pone en consideración de la Junta General cada uno de los Puntos del Orden del Día, en su orden:

1. Conociendo que fue el planteamiento vertido por los accionistas, la Junta General resuelve por unanimidad reelegir a la señora Diana Llerena de Holguín y al señor Luis Holguín Pérez, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente, para un periodo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de los correspondientes nombramientos en el Registro Mercantil. Adicionalmente, dispone que la señorita Secretaria Ad-Hoc, proceda a comunicar a la señora Llerena de Holguín y al señor Holguín tales designaciones con el objeto de recabar su aceptación.

2. Conocido que fue el planteamiento vertido por la señora Presidente sobre la necesidad de Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía de conformidad con la resolución que adopte la Junta al respecto, ésta resuelve por unanimidad:

PRIMERO.— Que se aumente el Capital Suscrito de la Compañía PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3.000.000), para llegar a un monto total de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6.000.000), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una, y que el pago de dicho aumento, se lo efectúe en numerario, de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital que se agrega, para lo cual los accionistas renuncian expresamente a su derecho preferente de suscribir en proporción a sus acciones las que se emitan por efecto de este aumento de capital que se aprobó:

En el Aumento de Capital los accionistas suscribirán las siguientes acciones:

a) La señora Diana Llerena de Holguín, un mil quinientas (1.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y,

b) El señor Luis Holguín Pérez, un mil quinientas (1.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

Así, el Capital Social de la Compañía, después de verificarse el aumento aprobado en la forma señalada en el párrafo precedente y detallada en el Cuadro de Integración del Capital que se agrega como documento habilitante, se hallará suscrito y pagado de la siguiente manera:

a) Diana Llerena de Holguín, propietaria de dos mil novecientos noventa y nueve (2.999) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una; pagadas en su totalidad;

b) Luis Holguín Pérez, propietario de dos mil novecientos noventa y ocho (2.998), acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

c) Mauricio Martín Holguín Llerena, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres de valor nominal, pagada en su totalidad;

d) Juan Sebastián Holguín Llerena, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres de valor nominal, pagada en su totalidad;

e) Jaime Holguín Pérez, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres de valor nominal, pagada en su totalidad.

SEGUNDO.— Que se reforma el artículo Cuarto de los Estatutos de "PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA", cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO CUARTO.— CAPITAL.— El Capital Social de la Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6.000.000), dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una y numeradas del uno al seis mil".

C000008

TERCERO.- AUTORIZACION.- Se concede autorización al señor Ingeniero Luis Holguín Pérez, Gerente General de la Compañía, para que proceda a llevar a efecto los trámites legales pertinentes para el cabal cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta en los numerales precedentes.

Pasa a ser documento habilitante el Cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

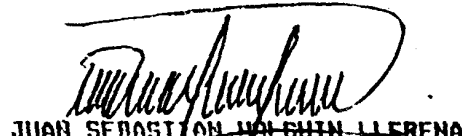
Se levanta la sesión a las 11H30.

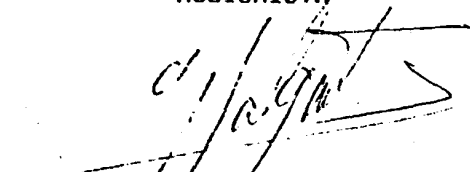
Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente, los accionistas y la señorita Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

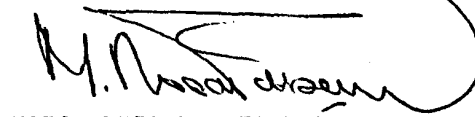

DIANA LLERENA DE HOLGUIN
PRESIDENTE-ACCIONISTA


LUIS HOLGUIN PEREZ
ACCIONISTA

Mauricio Holguín
MAURICIO MARTIN HOLGUIN LLERENA
ACCIONISTA


JUAN SEBASTIAN HOLGUIN LLERENA


JAIME HOLGUIN PEREZ
ACCIONISTA


MARIA ROSA FABARA VERA
SECRETARIA AD-HOC

JOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CON-
TIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 11 DE AGOSTO
DE 1975, EN DOS EJEMPLARES.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA
"PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA"
EN SUCRES (S/.)**

Nombre del Accionista:	Capital Anterior		Aumento de Capital		Capital Actual		Número de Acciones
	Suscrito	Pagado	Suscrito	Pagado	Suscrito	Pagado	
Diana Llerena de Holguín	1'498.000	1'498.000	1'500.000	1'500.000	2'998.000	2'998.000	2.997
Luis Holguín Pérez	1'498.000	1'498.000	1'500.000	1'500.000	2'998.000	2'998.000	2.993
Mauricio Martín Holguín	1.000	1.000	0	0	1.000	1.000	1
Juan Sebastian Holguín	1.000	1.000	0	0	1.000	1.000	1
Jaine Holguín Pérez	1.000	1.000	0	0	1.000	1.000	1
Totals:	3'000.000	3'000.000	3'000.000	3'000.000	6'000.000	6'000.000	6.000

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A COPIA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVE -
CIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Antonio Acosta Holguín

DA

0000009

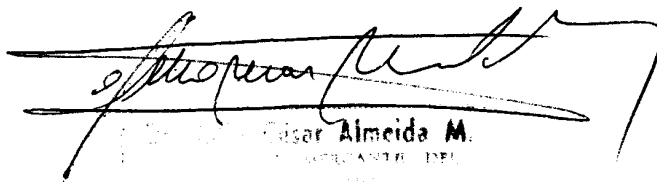
ZON : EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION Y DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA - DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " PROCESADORA - CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA ", OTORGADA LA PRIMERA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILION, CUYO - ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL 27 DE DICIEMBRE DE 1.984 Y LA SEGUNDA ANTE MI, EL 11 DE AGOSTO DE 1.995 RESPECTIVAMENTE, DE LO ORDENADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN EL ART. SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 95.1.1.1.3049 EMITIDA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.- QUITO, A VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

0000010

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CUARENTA Y NUEVE del Sr.Intendente Jurídico (E) de 22 de Septiembre de 1995,bajo el número 3041 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 35 del Registro Industrial de catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco,a fs 82 vta.tomo 17.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA".-Otorgada el 11 de agosto de 1995,ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito DR.JAIME ANDRES ACOSTA H..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 35931.-Quito,a diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-


Cesar Almeida M.
REGISTRADOR DEL

FDP.-

